



RESOLUCION DSP-CAPSF N° 614/20 del 25/11/2020

POSTERGACIÓN DE LA 32° ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MATRICULADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE Y ASAMBLEAS ORDINARIAS DE MATRICULADOS DE LOS DISTRITOS

VISTO:

Las disposiciones de las Leyes Provinciales N° 10.653 y 13.199 y del Estatuto vigente, que determinan la obligación de las convocatorias anuales a la Asamblea General Ordinaria de Matriculados de la Provincia de Santa Fe y a las Asambleas Ordinarias de Matriculados de los Distritos.

CONSIDERANDO:

En el marco de la emergencia sanitaria como consecuencia del COVID-19, que ha determinado por imperio de decretos en el ámbito nacional y de nuestra provincia el aislamiento social, preventivo y obligatorio, el Directorio Superior Provincial dispuso la suspensión de la Asamblea General Ordinaria de Matriculados de la Provincia de Santa Fe y Asambleas Ordinarias de Matriculados de los Distritos; y postergación de las mismas hasta la oportunidad en que las normas vigentes lo habiliten o las autoridades competentes lo autoricen.

Que sin perjuicio de lo allí establecido, el Directorio Superior Provincial se ha impuesto de la Resolución N° 011 de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Fe, que dispuso en su artículo 1° **"Suspender la celebración de los procesos electorales, todo tipo de Asambleas tanto ordinarias, como extraordinarias y todo otro acto institucional que implique la movilización, traslado y/o aglomeración de personas, de todas las Entidades Profesionales de la provincia de Santa Fe y sus Cajas de Seguridad Social, de profesionales, mientras subsista la situación de emergencia sanitaria."**

Que resultando lo expresado coincidente con lo decidido en la reunión DSP N° 285 del 11/11/2020 y N° 286 del 25/11/2020, puesto que establece la suspensión de todo tipo de Asambleas tanto ordinarias como extraordinarias de todas las Entidades profesionales de la Provincia de Santa Fe, se ratifica lo decidido, disponiéndose proceder en consecuencia.

Por ello;



**EL DIRECTORIO SUPERIOR PROVINCIAL
DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Resuelve:

ARTÍCULO 1°: Tener presente lo dispuesto por la Resolución N° 011 de la Secretaría de Justicia del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Santa Fe y en su consecuencia, ratificar por esos fundamentos la Convocatoria a la 32° Asamblea General Ordinaria de Matriculados de la Provincia de Santa Fe y Asambleas Ordinarias de Matriculados de los Distritos.

ARTÍCULO 2°: Posponer las mencionadas Asambleas hasta la oportunidad en que las normas lo habiliten y las autoridades competentes lo autoricen.

ARTÍCULO 3°: Notifíquese por correo electrónico a los diferentes Distritos a fin que procedan a informar al conjunto de los matriculados habilitados de la presente resolución con publicación en las respectivas sedes.

ARTÍCULO 4°: Hágase saber. Publíquese en la página WEB del CAPSF. Fecho: archívese.

Arq. María GONZALEZ SPANGENBERG
Secretaria CAPSF

Arq. Germán PICARELLI
Presidente CAPSF